

DILIGENCIA

La hago yo, Albert Torres Nierga, secretario delegado del Institut Municipal de Serveis Socials de Tarragona para hacer constar que el presente documento es una traducción literal al castellano de la resolución número 2023001887 aprobada por la presidenta en fecha 6 de junio de 2023.

“HECHOS

Por resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona (IMSST, en adelante) número 2023000047 se aprobó la entrega a la Sra. Patricia Velilla Mor, del importe de 50.000,00€ en concepto de anticipo de caja fija para el pago de ayudas sociales del ejercicio 2023, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas.

En fecha 4 de abril de 2023, por resolución de la presidenta del IMSST, se aprueba la ampliación de 100.000,00€ de la entrega a la Sra. Patricia Velilla Mor en concepto de anticipo de caja fija para el pago de ayudas sociales de urgencia del ejercicio 2023, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras.

Visto el informe favorable de la Jefa de Servicios Sociales del IMSST, que consta en el expediente y se da por reproducido, solicitando la ampliación en 69.678,68€ del anticipo de caja fija de 150.000,00€ a la Sra. Patricia Velilla Mor en lo referente al otorgamiento de ayudas sociales de urgencia durante el ejercicio 2023, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas.

Visto que por resolución de Presidencia número 441-2018, exp. 372/2018, se nombró a la Sra. Patricia Velilla Mor con DNI núm. XXX como “habilitada titular” del anticipo de caja fija para el pago de ayudas sociales, en sustitución de la Sra. Montserrat Combalia.

Visto que el Interventor delegado ha informado de la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender este gasto, en el documento contable de reserva de crédito número 22023000002283.

La Intervención delegada emite informe de fiscalización limitada previa favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Tarragona (BEPT).

Visto el art. 10.e) de los Estatutos del IMSST, sobre las funciones de la Presidenta del IMSST en materia de aprobación de entrega de pagos a justificar y anticipos de caja fija dentro de los



límites que al efecto estén regulados en las Bases de ejecución del presupuesto municipal, así como su justificación.

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Reguladores del IMSST, corresponde a la Presidencia del IMSST, nombrada por acuerdo de Consejo Plenario del Ayuntamiento de Tarragona en fecha 9 de julio de 2021, en el uso de sus competencias, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar la ampliación de 69.678,68€ de la entrega a la Sra. Patricia Velilla Mor en concepto de anticipo de caja fija para el pago de ayudas sociales de urgencia del ejercicio 2023, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas.”

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención delegada, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 06/06/2023, con núm. de referencia 2023/247 y con resultado Favorable con observaciones (No suspensivo).

En la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

